Resolución Nº: 092/2015
Fecha: 26 MAY 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN S-UOC Nº 5/2015 PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN BAJO EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO DE MINIBUS HUYNDAI H1 CON LA FIRMA AUTOMOTOR SA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, Artículo 33 Casos de Excepción en su inciso a) el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; el penúltimo párrafo, la máxima autoridad del organismo, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice a la Institución y al Estado las mejores condiciones; y el Art. 70º numeral "3" del Decreto Nº 21.909;

La Resolución DNCP Nº 2238/2014, por la cual se establecen la condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto;

El Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5/2013, que tratándose de un caso de Contratación Directa por Vía de Excepción, según el Art. 33º inc. "a" de la Ley 2051/03;

Que, se han cumplido con todos los requisitos para dar inicio al proceso de Contratación Vía Excepción y que se han verificado minuciosamente todas las documentaciones referentes al procedimiento de llamado;

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el Dictamen de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, para iniciar el llamado para el Servicio de Mantenimiento de Minibús Hyundai H1 de nuestra Institución, con la firma Automotor S.A. bajo la modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción y por el régimen de Contrato Abierto.-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERO VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General